

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3879

## REVISTA LEGISLATIVA

**Maestros de nuevo ingreso.—I. Posesión.**—Próxima la fecha en que han de ser declarados firmes, previa resolución de las reclamaciones presentadas, numerosos nombramientos de Maestros propietarios por el sexto turno de ingreso de interinos, nos parece oportuno indicar en esta sección algunas reglas que consideramos útiles, y que se refieren al acto de la posesión, ingreso en nómina, formación del expediente personal y documentos precisos para ser alta en el Escalafón general.

En los números de este periódico, correspondientes al 7 y al 9 de abril último, recomendábamos a los Maestros propuestos con carácter provisional preparasen la documentación que, según los casos, les sería pedida por la Sección administrativa correspondiente para justificar la aptitud profesional, la edad y la condición de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos. Supuesta esa justificación, y entregada o remitida al interesado la credencial, y enviado el título administrativo al Alcalde del pueblo donde radique la Escuela, el nuevo Maestro puede tomar posesión de su destino.

Este acto, que en tiempos lejanos revistió cierta solemnidad, se reduce hoy a levantar un acta en el libro correspondiente de la Junta local y extender en el título administrativo la certificación oportuna, firmada por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde, entregando al propio tiempo al posesionado las llaves de la Escuela y el inventario del material existente.

Para posesionarse, es necesario presentar la credencial o nombramiento y la cédula personal. A estos documentos

deben acompañar los Maestros, aunque, generalmente no se les exige, la papeleta de haber votado en las últimas elecciones o certificación de no encontrarse inscrito en el censo electoral de su anterior residencia, y el documento que acredite su situación militar, demostrativo de que el interesado no es prófugo o desertor.

Es requisito indispensable, sin el cual no tiene valor alguno la posesión ni puede entrar en nómina el nombrado, reintegrar el título administrativo con arreglo a la vigente ley del Timbre: para el sueldo de 2.000 pesetas, que es hoy el de entrada, corresponde un reintegro de cinco pesetas, que se hace efectivo adhiriendo al título una póliza de quinta clase, o uniendo al mismo papel de pagos al Estado por dicho valor.

Terminadas las formalidades administrativas del acto de la posesión, el Maestro, requiriendo la presencia de algún vocal de la Junta local, debe hacerse cargo de la Escuela, comprobando si existen o no en la misma cuantos objetos figuran en el inventario, y formalizando uno nuevo por duplicado, que firmarán el representante de la Junta y el nuevo Maestro, quedándose éste con un ejemplar y archivándose el otro en el Ayuntamiento.

Consideramos del mayor interés estas formalidades, y las recomendamos a los nuevos Maestros para evitarles los disgustos que pueden sobrevenir al realizar la visita ordinaria el Inspector de la zona, si se da el caso de que falte material fijo consignado en el último inventario del Maestro antecesor.

Ultimamente, la Junta local debe entregar al posesionado las llaves de la



casa-habitación, o invitarle a que elija una del pueblo que esté desalquilada y que pagará el Ayuntamiento, o, en último caso, manifestarle la cantidad que para este emolumento figura en el presupuesto municipal.

Cualquier defecto importante observado en el local-escuela, así como cualquier diferencia de criterio entre la Junta local y el Maestro sobre la casa-habitación o la cantidad consignada para ella en presupuesto, conviene hacerlo constar en el acta levantada por la Junta, y comunicarlo de todos modos al Inspec-

tor de la zona como precedente necesario para futuras reclamaciones.

Cumplidas todas las formalidades dichas, el Maestro, sin perjuicio de que el Alcalde comunique oficialmente la posesión, participará por oficio a la Inspección y a la Sección administrativa habérase hecho cargo de la Escuela, significando al mismo tiempo a la primera los reparos que considere necesarios sobre el local y casa-habitación, o cantidad presupuesta para dicho emolumento.

Después, el Maestro ha de preparar una copiosa documentación, de la que hablaremos en artículos sucesivos.

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

**La mejora de sueldos.**—En **El Magisterio Español**, correspondiente al día 10 del actual, leo con la natural sorpresa los comentarios que se hacen a un artículo publicado por el colega «La Educación», de Zaragoza, en el que se afirma que, por funcionarios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha capital, se ha elevado al Directorio una Memoria en contra de las aspiraciones del Magisterio, y en especial del sueldo de 3.000 pesetas.

El que suscribe, como Presidente del Cuerpo de Secciones administrativas, estima preciso hacer constar lo siguiente:

1.º Que la Presidencia de la Asociación reside en Albacete, y que la que formula peticiones en nombre del Cuerpo es única y exclusivamente su Presidencia, sin que en Madrid existan quienes formulen más que lo que por la Junta se haya acordado.

2.º Que el Cuerpo de Secciones, como lo ha demostrado en cuantas sesiones ha celebrado, ha pedido siempre se mejore económicamente al Magisterio nacional, anteponiendo esta petición a las del mismo Cuerpo de Secciones, quien, por otra parte, no precisa basarse en nadie para solicitar e interesar lo que en justicia tiene derecho, y que su mayor deseo es ver al Magisterio nacional espléndidamente dotado y con la mayor libertad de acción para su desenvolvimiento pedagógico.

3.º Que si alguna Sección administra-

tiva, al formular sus peticiones, lo ha hecho estableciendo comparaciones con el Magisterio, ha sido por cuenta propia y ajeno por completo al sentir del Cuerpo, que nadie más representa al mismo que la Junta directiva de la Asociación.—Albacete, 14 mayo 1924.—PRUDENCIO MORENO.

\*\*\*

Con el mayor gusto reproducimos esta nota, que desautoriza los rumores circulados sobre la materia. Ya nos anticipábamos nosotros a la explicación. Conocemos bien a las personas que rigen o dirigen la Asociación de los funcionarios de Secciones administrativas, para temer que pudieran cometer la torpeza de hacer comparaciones molestas para el Magisterio.

Conste así, y conste que si alguno ha hecho peticiones aisladas con esas comparaciones, ha perdido el tiempo, ha perdido toda autoridad y ha merecido y merece la reprobación del Magisterio y de su Asociación.

Y con esto damos por terminado este asunto. Los Maestros que nos escriben, con más o menos indignación, contra lo hecho o pedido, y que censuran a las Secciones, deberán tener este asunto por suficientemente discutido y liquidado. No hay para qué ahondar distancias, sin motivo justificado, entre Cuerpos que son afines, que han de vivir en relación continua, y que deben ayudarse mutuamente. Esa es nuestra leal opinión.



Sobre el mismo asunto recibimos el siguiente telefonema:

«Coruña, 15 (8,30<sup>h</sup> noche).—**Magisterio Español**, Quevedo, 7, Madrid.—No creemos que por funcionarios Sección Zaragoza se formulase la infundada memoria referente sueldos Magisterio comentada por ustedes en 10 actual; pero, de ser exacta noticia, no sólo censuramos duramente aludida memoria, sino que, al consignar nuestra protesta, queremos hacer público que de ninguna manera compartimos tan extemporánea y errónea opinión.—Jefe y oficiales Sección administrativa.»

\* \* \*

Al entrar en máquina el presente número, recibimos el de nuestro colega «La Educación», de Zaragoza, que publica una carta-artículo de los funcionarios de

la Sección administrativa de aquella provincia, los cuales declaran falsos los rumores acogidos, pues se han limitado a pedir «que en los próximos presupuestos se señalen al Cuerpo de funcionarios de Secciones administrativas las categorías todas que la ley de 1918 señala, y en cada una de ellas la proporcionalidad en que están constituidos los Escalafones de Inspección de Primera enseñanza y Profesorado de Normales».

La rectificación no puede ser más terminante, y con ello queda terminado el asunto.

Lamentamos que por una mala inteligencia o una información tendenciosa se haya producido este incidente, y nos felicitamos de haberlo planteado francamente para aclararlo de este modo categórico y definitivo.

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

---

**Para los organizadores de colonias escolares.**—El fin principal, pudiera decirse, el fin exclusivo de las colonias escolares de verano, es proporcionar a los niños débiles de las grandes urbes, a esos pobres seres faltos de aire sano, de luz plena, de sol bienhechor, una vida campestre vivificante que endurezca sus músculos, desarrolle sus miembros y fortifique sus pulmones.

Para lograr esto, nada mejor que las playas, pero no esas playas veraniegas y de moda, sino las playas tranquilas, donde nada ni nadie moleste a los tiernos infantes, donde puedan hacer a sus anchas vida campestre, acampando todo el día a orillas del mar y entre pinares, donde la vegetación sea exuberante, donde las montañas estén próximas y el panorama sea lo más bello y encantador.

Si a todo esto se une el que la vida sea económica, que se puedan realizar excursiones a ciudades o monumentos notables, entonces creo que las colonias llevarán toda su finalidad.

Todas estas ventajas las reúne BOIRO, pueblecito sentado en la bella ría de Arosa, rodeado de múltiples pinares, circundado por la sierra de Barbanza, a la cual es fácil realizar ascensiones, a pocos kilómetros de Santiago, con una mar siempre plácida y una temperatura que no pasa de treinta grados.

Pensando hacer un bien a los organizadores de esas simpáticas colonias, publico estas líneas, ofreciéndome a todos para facilitarles cuantos datos particulares puedan apetecer.

Puedo anticipar, como generales, los siguientes: hay diversas carreteras que parten o cruzan este pueblo; la vida es sana, y los artículos de primera necesidad, comparados con otros pueblos, son baratos.

Reitero mi ofrecimiento, y cuantos datos se me pidan los daré completos y verdaderos.

LUIS CEREJO LEON

Boiro (Coruña).



# CRONICA GENERAL

## De Marruecos

Los partes oficiales dicen que no ocurre novedad.

El general Sanjurjo conversó con los periodistas. A preguntas que se le hicieron, contestó que todavía no puede adelantar impresión alguna sobre la futura labor a realizar, porque necesita antes conocer exactamente la situación del territorio. Este conocimiento se lo dará la visita que proyecta hacer a las posiciones avanzadas.

## De Madrid

La reunión del Directorio, que presidió el general Gómez Jordana, duró tres horas.

Asistieron, para despachar expedientes de su departamento, los Subsecretarios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda y Trabajo.

El general Vallespinosa dijo que durante la estancia de la mayoría de los vocales del Directorio en Barcelona quedará presidido aquí por el general Hermosa, que es el más antiguo de los que quedan en Madrid.

Añadió que estarán en Barcelona varios días.

Han quedado retueltos numerosos asuntos para que no se amontone trabajo con motivo del viaje.

—Hoy saldrán para Barcelona los generales Gómez Jordana, Vallespinosa, Rodríguez Pedré y Muslera.

## De provincias

El Rey asistió en Barcelona a la inauguración del monumento a mosén Jacinto Verdaguer.

Este monumento ha sido erigido en el cruce de la Gran Vía Diagonal con el paseo de San Juan. Constituye un artístico obelisco, coronado por la estatua del gran poeta, que viste hábitos talarés. Figuran bajorrelieves con los más salientes episodios de los poemas del insignificante vate. Es uno de los monumentos más artísticos de Barcelona.

El presidente de la Mancomunidad pronunció un elocuente y sentido discurso, haciendo la entrega del monumento a la ciudad de Barcelona. Fué contestado por el Alcalde y por el Jefe del Gobier-

no, que leyó en catalán unos versos de Verdaguer.

—En el correo llegó a Almería el entomólogo americano doctor Leonard, acompañado de su señora. Fué recibido por el Alcalde, el Presidente de la Cámara Agrícola, Comité uvero, la Cámara de Comercio y otras personalidades.

El Sr. Leonard viene comisionado por el Gobierno yanqui para estudiar nuestras uvas y emitir informe sobre la epidemia de la mosca mediterránea, pretexto que sirvió de base para prohibir en dicha nación la importación de nuestras uvas.

## Extranjero

«Le Matin» dice que Poincaré piensa retirarse por completo de la vida política. Ya ha recibido numerosos ofrecimientos de editores y directores de periódicos americanos, sea para publicar artículos o bien escribir sus Memorias; pero el presidente ha rechazado esas ofertas diciendo que por una temporada quería permanecer tranquilo.

• Dos nombres suenan para la Presidencia del Consejo: Briand y Herriot. El primero, si los socialistas no quieren entrar en el Gobierno, formaría una concentración de izquierdas parecida a las constituidas antes de la guerra; pero si los socialistas consintiesen en gobernar, entonces sería encargado de formar Gobierno el jefe de los radicales, Herriot.

Los socialistas son, pues, los que han de decidir. Antes del 1 de junio se ha de reunir el Congreso nacional del partido para examinar la cuestión, sin que sea posible adelantar un pronóstico. Hasta ahora el socialismo francés, salvo en las circunstancias excepcionales de la guerra, desde 1914 a 1917, no ha querido nunca formar parte del Gobierno; pero quizá las circunstancias actuales le decidan a cambiar de táctica. Es indispensable si el bloque de izquierdas, tal como se constituyó para las elecciones, quiere gobernar, que los socialistas acepten, por lo menos, el compromiso de votar el presupuesto. De no ser así, es preciso que la concentración gubernamental admita las izquierdas moderadas y coloque al frente del Gobierno a Briand u otro político de su matiz.